I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 07 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6407/2009; el Memorándum N° 401/1243/2009 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N° 401 B/026/2009 del Departamento de Inventario; fotocopia del Ordinario N°400/1008/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°407/099/2009 del Departamento de Servicios Generales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes muebles correspondientes al Departamento de Servicios Generales, por encontrarse en mal estado, y que se indican a continuación:

Nº	ARTÍCULO
14	SILLAS METAL/ MELAMINA C/ BLANCO
14	SILLAS METAL/ MELAMINA C/ CAFÉ
2	SILLAS TIVINIL COLOR CAFÉ, GIRATORIA
4	SILLAS PLÁSTICAS AZÚLES

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventarios
Secplan
Página Web